

----- **DECIMA OCTAVA ACTA ORDINARIA 02/02/2023** -----

En la ciudad de Valle de Santiago, Gto., siendo las 16:00 dieciséis horas del día 02 de febrero del año 2023 dos mil veintitrés, y estando presentes en las oficinas del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de Valle de Santiago, cito en Calle Libertad número 22 veintidós, Zona Centro de esta ciudad de Valle de Santiago, Guanajuato; Los integrantes del Consejo Directivo, debidamente nombrados por el Ayuntamiento, para celebrar la DECIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA, de conformidad con las atribuciones determinadas en el artículo 39 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, debidamente convocados por el Presidente y Secretario del Consejo Directivo, misma que se lleva bajo el siguiente:-----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

- 1.- Lista de presentes y Verificación del Quórum Legal. -----
- 2.- Lectura y Aprobación del Orden del día. -----
- 3.- Lectura y aprobación del acta de la décima séptima sesión ordinaria. -----
- 4.- Análisis y en su caso aprobación de establecer un costo individual para cada uno de los dispositivos ahorradores que serán entregados en la colonia "La Loma". -----
- 5.- Análisis y en su caso aprobación de la adquisición de 3 equipos de bombeo para los pozos: 4 deportiva, 7 Francisco Villa y 10 Democracia. -----
- 6.- Análisis y en su caso aprobación de la compra de 2 camionetas tipo chasis para el área de operaciones. -----
- 7.- Asuntos Generales. -----
- 8.- Clausura de la sesión. -----

----- **1.- PASE DE LISTA DE LOS ASISTENTES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-** -----

A cargo de la Lic. María Concepción Álvarez Hernández, quien pasa lista dejando constancia en hoja simple bajo firma de los asistentes integrantes del Consejo Directivo del SAPAM, encontrándose presentes los Lic. José Andrés Zúñiga Escobedo, C.P. Diego Soto Silva, Ing. Miguel Mendoza Ramírez, Arq. Alejandro Ledesma García, por la comisión de obra pública el Regidor José Ramírez Arredondo, por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública Regidor Emilio Alberto Hernández Leal, con las facultades que representan cada uno de ellos de acuerdo a los nombramientos oficiales. Por lo que se comprueba y se verifica la existencia del Quórum Legal para su realización de conformidad con el artículo 39 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato; Así como estando presente el Ing. Arturo Castillo Serrano Director General del SAPAM, de conformidad con la fracción I del artículo 52 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. -----

----- **2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

Se dan por aprobados los puntos propuestos para esta **DECIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA** conforme a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. -----

----- **3.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA DÉCIMA SÉPTIMA ACTA ORDINARIA DE FECHA DE 12 DE ENERO DE 2023.** -----

La secretaria solicita se le exima de dar lectura al acta en mención, toda vez que puso a la vista de los integrantes del Consejo la misma, por lo que los integrantes del Consejo determinan: -----

**Acuerdo:** Expuesta la solicitud de la secretaria y sometida a votación la solicitud los miembros del consejo acuerdan por unanimidad de votos dispensar a la secretaria dar lectura al acta en mención, dado el hecho de que ha sido debidamente revisada por cada uno de los mismos integrantes y valoran que se da cumplimiento con la valoración del acta; Así mismo acuerdan por unanimidad de votos la aprobación de la **DÉCIMA SÉPTIMA ACTA ORDINARIA** de fecha 12 de enero de 2023. De conformidad con los artículos 39, 44 fracciones I, III, X, XXII, XLVII, y demás aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. -----

----- **4.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE ESTABLECER UN COSTO INDIVIDUAL** -----

**PARA CADA UNO DE LOS DISPOSITIVOS AHORRADORES QUE SERÁN ENTREGADOS EN LA COLONIA "LA LOMA".**

Se pone a consideración de los miembros de este Consejo Directivo, la posibilidad de gravarle un costo individual a los dispositivos que se entregara a la población de la colonia la Loma como parte del Proyecto de Dispositivos Ahorradores, toda vez que al realizar la visita a los domicilios de los usuarios que reúnen los requisitos establecidos en el programa, pudimos observar que la mayoría de ellos cuentan en su domicilio con baños completos, pero también con medios baños, por lo que requerirán que se les instalen tazas de baños extras, y resulta indispensable establecer un costo de manera particular a cada dispositivo. Una vez analizado el presente asunto, este Consejo determina:

**Acuerdo:** Expuesto el punto, los miembros del consejo Directivo aprueban por unanimidad de votos establecer un costo de \$700.00 (setecientos pesos 00/100 M.N.) para la taza de baño y \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) para la regadera, ambos incluyen sus accesorios de instalación. De conformidad con los artículos 39, 44 fracciones I, X, XIX, XLI, XLVII, y demás aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. Sirviendo la presente para la aplicación por el Departamento Comercial de este Organismo.

**5.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE 3 EQUIPOS DE BOMBEO PARA LOS POZOS: No. 4 DEPORTIVA, No. 7 FRANCISCO VILLA Y No. 10 DEMOCRACIA.**

Se pone a consideración de los miembros de este Consejo Directivo la compra de 3 tres equipos de bombeo para los pozos denominados; 4 Deportiva, 7 Francisco Villa y 10 Democracia, los cuales funcionarían como de equipo de resguardo por alguna emergencia presentada en dichos pozos, por el caso de descompostura o mantenimiento de equipo del que actualmente se encuentra en funcionamiento, y poder atender el cambio de inmediato y no dejar a la población sin el suministro de agua potable; Por lo que una vez analizado el presente punto, así como los proveedores que han realizado las cotizaciones y la investigación de mercado, este Consejo determina:

**Acuerdo:** Que una vez que fue expuesto, discutido y sometido a consideración de los miembros de este Consejo Directivo, por unanimidad de los presentes se acuerda autorizar la compra de 3 tres equipos de bombeo para los pozos: No. 4 Deportiva, No. 7 Francisco Villa y No. 10 Democracia, con la empresa denomina ELECTRO CONSTRUCCIONES ALSA; los tres motores por la cantidad de \$459,998.00 (cuatrocientos cincuenta y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.) De conformidad con los artículos 39, 44 fracciones I, X, XIX, XXIII, XLVII, y demás aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato

**6.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA COMPRA DE 2 CAMIONETAS TIPO CHASIS PARA EL ÁREA DE OPERACIONES.**

Se informa a los miembros del presente sobre la necesidad de adquirir 2 dos nuevas unidades (camionetas tipo chasis para el área de operaciones), a fin de cumplir con el objeto de este Organismo, que es la prestación de los servicios, y que las mismas se requieren para el área de operación; Por lo que una vez analizado el presente punto, así como los proveedores que han realizado las cotizaciones y la investigación de mercado, este Consejo determina:

**Acuerdo:** Expuesto el punto, discutido y sometido a consideración de este Consejo Directivo, por unanimidad de los presentes acuerdan autorizar la compra de 2 dos camionetas (Nissan NP300) tipo chasis, para el área de operaciones por la cantidad de \$425,601.00 (cuatrocientos veinticinco mil seiscientos un mil pesos 00/100 M.N.) de conformidad con los artículos 39, 44 fracciones I, XVI, XXII XLVII, y demás aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. Sírvase la presente para que se giren indicaciones al área correspondiente para la ejecución del presente acuerdo.

**7.- ASUNTOS GENERALES.**

No existiendo asuntos generales.

**8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

DADO LO ANTERIOR Y SIENDO LAS 17:42 DIECISIETE HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA EN QUE SE ACTUÓ SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE



----- **DECIMA OCTAVA ACTA ORDINARIA 02/02/2023** -----

En la ciudad de Valle de Santiago, Gto., siendo las 16:00 dieciséis horas del día 02 de febrero del año 2023 dos mil veintitrés, y estando presentes en las oficinas del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de Valle de Santiago, cito en Calle Libertad número 22 veintidós, Zona Centro de esta ciudad de Valle de Santiago, Guanajuato; Los integrantes del Consejo Directivo, debidamente nombrados por el Ayuntamiento, para celebrar la DECIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA, de conformidad con las atribuciones determinadas en el artículo 39 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, debidamente convocados por el Presidente y Secretario del Consejo Directivo, misma que se lleva bajo el siguiente:-----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

- 1.- Lista de presentes y Verificación del Quórum Legal. -----
- 2.- Lectura y Aprobación del Orden del día. -----
- 3.- Lectura y aprobación del acta de la décima séptima sesión ordinaria. -----
- 4.- Análisis y en su caso aprobación de establecer un costo individual para cada uno de los dispositivos ahorradores que serán entregados en la colonia "La Loma". -----
- 5.- Análisis y en su caso aprobación de la adquisición de 3 equipos de bombeo para los pozos: 4 deportiva, 7 Francisco Villa y 10 Democracia. -----
- 6.- Análisis y en su caso aprobación de la compra de 2 camionetas tipo chasis para el área de operaciones. -----
- 7.- Asuntos Generales. -----
- 8.- Clausura de la sesión. -----

----- **1.- PASE DE LISTA DE LOS ASISTENTES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-** -----

A cargo de la Lic. María Concepción Álvarez Hernández, quien pasa lista dejando constancia en hoja simple bajo firma de los asistentes integrantes del Consejo Directivo del SAPAM, encontrándose presentes los Lic. José Andrés Zúñiga Escobedo, C.P. Diego Soto Silva, Ing. Miguel Mendoza Ramírez, Arq. Alejandro Ledesma García, por la comisión de obra pública el Regidor José Ramírez Arredondo, por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública Regidor Emilio Alberto Hernández Leal, con las facultades que representan cada uno de ellos de acuerdo a los nombramientos oficiales. Por lo que se comprueba y se verifica la **existencia del Quórum Legal para su realización** de conformidad con el artículo 39 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato; Así como estando presente el Ing. Arturo Castillo Serrano Director General del SAPAM, de conformidad con la fracción I del artículo 52 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. -----

----- **2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

Se dan por aprobados los puntos propuestos para esta **DECIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA** conforme a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. -----

----- **3.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA DÉCIMA SÉPTIMA ACTA ORDINARIA DE FECHA DE 12 DE ENERO DE 2023.** -----

La secretaria solicita se le exima de dar lectura al acta en mención, toda vez que puso a la vista de los integrantes del Consejo la misma, por lo que los integrantes del Consejo determinan: -----

**Acuerdo:** Expuesta la solicitud de la secretaria y sometida a votación la solicitud los miembros del consejo acuerdan por unanimidad de votos dispensar a la secretaria dar lectura al acta en mención, dado el hecho de que ha sido debidamente revisada por cada uno de los mismos integrantes y valoran que se da cumplimiento con la valoración del acta; Así mismo acuerdan por unanimidad de votos la aprobación de la **DÉCIMA SÉPTIMA ACTA ORDINARIA** de fecha 12 de enero de 2023. De conformidad con los artículos 39, 44 fracciones I, III, X, XXII, XLVII, y demás aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. -----

----- **4.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE ESTABLECER UN COSTO INDIVIDUAL** -----

**PARA CADA UNO DE LOS DISPOSITIVOS AHORRADORES QUE SERÁN ENTREGADOS EN LA COLONIA "LA LOMA".** -----

Se pone a consideración de los miembros de este Consejo Directivo, la posibilidad de gravarle un costo individual a los dispositivos que se entregara a la población de la colonia la Loma como parte del Proyecto de Dispositivos Ahorradores, toda vez que al realizar la visita a los domicilios de los usuarios que reúnen los requisitos establecidos en el programa, pudimos observar que la mayoría de ellos cuentan en su domicilio con baños completos, pero también con medios baños, por lo que requerirán que se les instalen tazas de baños extras, y resulta indispensable establecer un costo de manera particular a cada dispositivo. Una vez analizado el presente asunto, este Consejo determina: -----

**Acuerdo:** Expuesto el punto, los miembros del consejo Directivo aprueban por unanimidad de votos establecer un costo de \$700.00 (setecientos pesos 00/100 M.N.) para la taza de baño y \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) para la regadera, ambos incluyen sus accesorios de instalación. De conformidad con los artículos 39, 44 fracciones I, X, XIX, XLI, XLVII, y demás aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. Sirviendo la presente para la aplicación por el Departamento Comercial de este Organismo. -----

**5.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE 3 EQUIPOS DE BOMBEO PARA LOS POZOS: No. 4 DEPORTIVA, No. 7 FRANCISCO VILLA Y No. 10 DEMOCRACIA.** -----

Se pone a consideración de los miembros de este Consejo Directivo la compra de 3 tres equipos de bombeo para los pozos denominados; 4 Deportiva, 7 Francisco Villa y 10 Democracia, los cuales funcionarían como de equipo de resguardo por alguna emergencia presentada en dichos pozos, por el caso de descompostura o mantenimiento de equipo del que actualmente se encuentra en funcionamiento, y poder atender el cambio de inmediato y no dejar a la población sin el suministro de agua potable; Por lo que una vez analizado el presente punto, así como los proveedores que han realizado las cotizaciones y la investigación de mercado, este Consejo determina: -----

**Acuerdo:** Que una vez que fue expuesto, discutido y sometido a consideración de los miembros de este Consejo Directivo, por unanimidad de los presentes se acuerda autorizar la compra de 3 tres equipos de bombeo para los pozos: No. 4 Deportiva, No. 7 Francisco Villa y No. 10 Democracia, con la empresa denomina ELECTRO CONSTRUCCIONES ALSA; los tres motores por la cantidad de \$459,998.00 (cuatrocientos cincuenta y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.) De conformidad con los artículos 39, 44 fracciones I, X, XIX, XXIII, XLVII, y demás aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato -----

**6.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA COMPRA DE 2 CAMIONETAS TIPO CHASIS PARA EL ÁREA DE OPERACIONES.** -----

Se informa a los miembros del presente sobre la necesidad de adquirir 2 dos nuevas unidades (camionetas tipo chasis para el área de operaciones), a fin de cumplir con el objeto de este Organismo, que es la prestación de los servicios, y que las mismas se requieren para el área de operación; Por lo que una vez analizado el presente punto, así como los proveedores que han realizado las cotizaciones y la investigación de mercado, este Consejo determina: -----

**Acuerdo:** Expuesto el punto, discutido y sometido a consideración de este Consejo Directivo, por unanimidad de los presentes acuerdan autorizar la compra de 2 dos camionetas (Nissan NP300) tipo chasis, para el área de operaciones por la cantidad de \$425,601.00 (cuatrocientos veinticinco mil seiscientos un mil pesos 00/100 M.N.) de conformidad con los artículos 39, 44 fracciones I, XVI, XXII XLVII, y demás aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. Sírvase la presente para que se giren indicaciones al área correspondiente para la ejecución del presente acuerdo. -----

**7.- ASUNTOS GENERALES.** -----

No existiendo asuntos generales. -----

**8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** -----

DADO LO ANTERIOR Y SIENDO LAS 17:42 DIECISIETE HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA EN QUE SE ACTUÓ SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE

